

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) N° 91/ 2236 /

ANT. : Oficio 362 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO,

25 JUN. 1991

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por especial encargo de S.E. el Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N° 362 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica al Poder Ejecutivo, haber dado su aprobación al Proyecto de Ley que autoriza el oficio profesional a chilenos que obtuvieron grados y títulos en el extranjero.
Sin embargo, como el artículo 39 contiene materias propias de la ley orgánica, la Cámara de Diputados precisa saber si S.E. hará uso de las facultades que le otorga el inciso primero del artículo 70 de la Constitución Política.
Si S.E. aprobara el texto sin observaciones, se ruega comunicarlo antes de la promulgación, con el objeto de que sea enviado al Tribunal Constitucional.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 25 de mayo de 1991.
- 3.- Ruego a Ud. mantenerme informado al respecto.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

JRA/cjc

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Arch. Presidencial (91/12411)
- 3.- Correlativo ✓